

Probaras y todo Genaro y Pueba
pida y oya auctos Interlocutorios y difi-
nitivas sentencias Convierta lo favorable
y el contrario y qualquier Agravio apele
y suplique y lo oya donde y con dño. pueda
y deva, Cane Reales Provisiones ese-
cutorias, Mandamientos, Cartas Genera-
les de Sentencias, Paulinas y otros Despa-
chos Requiera, Contado o parte a quien sean
dirigidos y combenga; Cause Jueros y otras
Personas, lo Jure y se aparte a lo que sea
Conduciente, y haga las demas Diligencias
Judiciales y extrajudiciales hasta haver
Conseguido Determinacion favorable, que para
todo lo Causo dho. y lo anexo y Dependiente
le confiere esta Ciudad tan bastantte y cum-
plido Poder Como se Derecho se Requiere
sin Limitacion consus Invidencias y
Dependencias anexidades e conexas de
Franca libre y General Administrar
y con facultad de Jurar e Injuiciar, y lo po-
der substituir en una y mas Personas
relocar los substitutos con Cauca o vir-
ella y nombrar otros de Nuebo, y

